

REPÚBLICA ARGENTINA



CÁMARA DE DIPUTADOS

DIPUTADOS

AÑO 1902.



Expediente N° 8. Abril 28. Archivado N° 13493

Extracto Presentan sus diplomas de  
diputados electos por el distrito elec-  
toral de Mendoza, los ciudadanos:  
Joaquín Lillameva, Pedro <sup>A.</sup> Guevara y  
Julian Barraguerro.

COMISIÓN

Abril 28. Especial de Poderes.

000

CAJA N° 317

1.902.

Mayo

5

Se expidie, no se pu-  
firme

"

"

Lancinado

Al Archivo

Mendoza 5°



Secretaría de la  
Cámara de Diputados  
de la Nación.

A la H. Cámara de Diputados.

Nuestra Comisión Especial de Poderes,  
por las razones que aducirá su miembro  
informante, tiene el honor de aconsejarnos la  
sanción del siguiente decreto:

La Cámara de Diputados de la Nación  
Decreta:

Art. 1°: Apruébese la elección practicada el día  
9 de Marzo ppdo. en el distrito electoral de la  
provincia de Mendoza, por la que resultan  
electos Diputados al H. Congreso de la Nación  
los ciudadanos D. Julian Barraquero, D. Pedro  
Guevara i D. Joaquin Villanueva.

Art. 2°: Comuníquese al P. E.

Sala de la Comisión,

Mendoza

~~Antonio Lacasa~~ Manuel José Gilca  
Andrés delgado

*[Faint handwritten text, possibly a signature or name]*

Presidencia  
de la  
Cámara de Diputados  
de la Nación.



La H Cámara de Dipu-  
tados de la Nación.

Decreta:

Art 1º Apruébase la elección practi-  
cada el día 9 de Marzo ppdo en el  
distrito electoral de la Provincia de  
Mendoza, por la que resultan electos  
Diputados al H Congreso de la  
Nación los ciudadanos D. Julian  
Baraqueró, D. Pedro Guerrera y D.  
Joaquín Villanueva.

Art 2º Comuníquese al Poder Ejecu-  
tivo.-

Dado en la Cámara de Dipu-  
tados, en Buenos Aires a cinco  
de Mayo de mil novecientos dos.

Berni & Villanueva

A M Gallaferr  
Profecto

*[Faint, illegible handwriting on lined paper]*

*Barth Williams*

*[Handwritten signature or flourish]*

*[Faint handwritten text]*



Mendoza, Marzo 29 de 1902

Al Ciudadano Don  
Joaquín Villanueva P.

De conformidad a lo que dispone el Art. 42 de la ley Nacional de Elecciones, tengo el agrado de remitirle copia del escrutinio habido con fecha de hoy de la elección practicada el mes del corriente y del cual resulta haber sido proclamado Diputado al H. Congreso de la Nación durante el periodo determinado en la Constitución.

Saludo a Ud. con mi consideración distinguida

S. Salva



*[Handwritten signature]*

to me

J. Deacon

sub.





Copia - En la Ciudad de Mendoza, á veintinueve dias del mes de marzo de mil novecientos dos, siendo las diez de la mañana y reunidos en el recinto de la H. Legislatura de la Provincia los Señores que componen la Junta á que se refiere el inciso 2.º del Art.º 3.º de la ley Nacional de Elecciones, á objeto de dar cumplimiento á lo dispuesto en el Art.º 3.º de la misma y habiéndose recibido mas de las dos terceras partes de los pliegos remitidos por el Señor Presidente de la Legislatura Provincial referente á la eleccion de tres Diputados Nacionales habida en esta Provincia el dia nueve del corriente, - se procedió á la apertura de dichos pliegos, dando el escrutinio el siguiente resultado. - D. Julian Parraquero con dos mil noventa y un voto - D. Pedro J. Cuervo con dos



*Al Ciudadano*

*Don Joaquin Villanueva*

*Presente.*

JUZGADO FEDERAL



MENDOZA



las Secciones Electorales de  
Maipú, Guaimallen, San Carlos,  
Rivadavia y Santa Rosa me  
han presentado á la Junta, manifes-  
tando al Señor Presidente de la  
H. Legislatura que era por que áun-  
no habian llegado á su poder.  
Se presentaron cuatro protestas  
correspondientes á vecinos de Maipú,  
Santa Rosa, Lufan y Guaimallen,  
ordenando la Junta que ellas fu-  
eran remitidas á la H. Cámara  
de Diputados Nacionales, á lo  
objeto previsto en los artículos cua-  
renta y cuarenta y uno de la ci-  
tada ley — Con lo que terminó  
la presente que la firmaron los  
Señores de la Junta por ante  
mi Secretario del juzgado He-  
rrera. doy fe = Firmas = S.

Sabrá = Enrique L. Day =  
Ramon Y. Agüero = Auto mi =  
W. Deacon = secret =



S. Sabrá

Auto mi  
W. Deacon  
secret.



Mendoza, Marzo 29 de 1902

Al Ciudadano Sr Don  
Pedro J Guaran.

P.

De conformidad a lo que dispone el Art. 42 de la Ley Nacional de Elecciones, tengo el agrado de remitirle copia del escrutinio habido con fecha de hoy de la eleccion practicada el nueve del corriente y del cual resulta Ud haber sido proclamado Diputado al H. Congreso de la Nacion durante el periodo determinado por la Constitucion

Saludo a Ud con mi consideracion distinguida

S. Salva

*[Signature]*



Hotel Americano

Carpeta 966.

to me

W. Deacon  
Supt.



Copia = En la Ciudad de Mendoza,  
a veintinueve dias del mes de marzo  
de mil novecientos dos, siendo las diez  
de la mañana y reunidos en el recinto  
de la H. Legislatura de la Provincia los  
Señores que componen la Junta a que  
se refiere el inciso 2.º del Artículo 3.º  
de la ley Nacional de Elecciones,  
a objeto de dar cumplimiento a lo  
dispuesto en el Artículo treinta y siete  
de la misma y habiéndose recibido  
mas de las dos terceras partes de los  
pliegos remitidos por el Señor Pre-  
sidente de la Legislatura Provincial  
referentes a la eleccion de tres Diputa-  
dos Nacionales habida en esta Pro-  
vincia el dia nueve del corriente,  
se procedió a la apertura de dichos  
pliegos, dando el escrutinio el siguiente  
resultado.

Dr Julian Garraguer con dos mil noventa y un votos, Dr Pedro J Guevara con dos mil cincuenta y cinco, Señor Joaquin Villameva un mil cincuenta y ocho, Coronel Ricardo J Day un mil cuarenta y siete, Dr Juan E. Sola treinta y siete, Dr Ramon Videla (h) uno, Dr Ramon Moyano (h) uno, Sr Manuel Cabral, uno - — — — — En consecuencia la Junta proclama Diputado al H Congreso de la Nacion por el periodo Constitucional para el cual han sido electos a los Ciudadanos Dr Julian Garraguer, Dr Pedro J Guevara y Señor Joaquin Villameva ordenando que se diese testimonio de la presente a los electos para que les sirva de suficiente diploma, conforme lo prescribe el articulo cuarenta





y dos de la Ley Electoral antes citada. — Se hizo constar que los Registros correspondientes a las Secciones Electorales de Naipú, Guaimallén, San Carlos, Rivadavia y Santa Rosa no se han presentado a la Junta, manifestando el Señor Presidente de la H. Legislatura que era por que aún no habían llegado a su poder. — Se presentaron cuatro protestas correspondientes a vecinos de Naipú, Santa Rosa Surfer y Guaimallén, ordenando la Junta que ellas fueran remitidas a la H. Cámara de Diputados Nacionales a los efectos prescriptos en los artículos cuarenta y cuarenta y uno de la citada ley. — Con lo que terminó

la presente que la firman los Se  
ñores de la Junta por ante mi  
Secretario del Juzgado Federal - doy  
fe - = Firmado = S. Sabá = En  
rique S. Day = Ramon Y Agiero  
= Ante mi = W. Deacon = Sect. =



S. Sabá

Ante mi  
W. Deacon  
Sect.



Mendoza, Marzo 29 de 1902

M. Ciudadano Sr. Don  
Julian Baraquerro P.

De conformidad á lo que dispone el Art.º 42 de la Ley Nacional de Elecciones, tengo el agrado de remitirle copia del escrutinio habido con fecha de hoy de la eleccion practicada el nueve del corriente y del cual resulta haber sido proclamado Diputado al H. Congreso de la Nacion durante el periodo determinado por la Constitucion.

Saludo á Ud. con mi consideracion distinguida

J. Salva



*[Handwritten signature]*

Le mi

H. Deacon

sect.



Oficia - En la Ciudad de Mendoza  
á veintinueve dias del mes de marzo  
de mil novecientos dos, siendo las  
diez de la mañana y reunidos  
en el recinto de la H. Legislatura  
de la provincia los Señores que  
componen la Junta á que se re-  
fiere el inciso 2.º del Art. 3.º  
de la ley Nacional de Elecciones,  
á objeto de dar cumplimiento á  
lo dispuesto en el Art. 37 de la  
misma y habiéndole recibido mas  
de las dos terceras partes de los plie-  
gos remitidos por el Señor Presi-  
dente de la Legislatura Provincial  
referente á la eleccion de los Dipu-  
tados Nacionales habida en esta  
provincia el dia nueve del cor-  
riente, - se procedió á la apertura  
de dichos pliegos, dando el escru-

Quiso el siguiente resultado. - D<sup>to</sup> Sr  
Julian Parraquero, con dos mil ve-  
venta y un votos, D<sup>to</sup> Pedro Pluvana  
con dos mil cincuenta y cinco votos Sr  
Joaquin Villanueva un mil cincuen-  
ta y ochos, Coronel Ricardo J. Joz un  
mil cuarenta y siete, D<sup>to</sup> Juan E. Se-  
ri treinta y siete, D<sup>to</sup> Ramon Videla  
(h) uno, D<sup>to</sup> Ramon Moyano (h)  
uno, Sr Manuel J. Cabral uno -

En su consecuencia, la Junta pro-  
clama Diputado al H<sup>o</sup> Congreso  
de la Nacion por el periodo cons-  
titucional para el cual han sido  
electos a los Ciudadanos Sr Julian  
Parraquero, D<sup>to</sup> Pedro Pluvana  
y Sr Joaquin Villanueva, orde-  
nando que se diese testimonio  
de la presente a los electos para  
que les sirva de suficiente ai-



ploma conforme lo prescribe el artículo cuarenta y dos de la Ley Electoral antes citada. — Se hizo constar que los Registros correspondientes a las Secciones Electorales de Maipú, Guaimallen, San Carlos, Rivadavia y Santa Rosa no se han presentado a la Junta, manifestando el Señor Presidente de la H. Legislatura que era por que aún no habían llegado a su poder. — Se presentaron cuatro protestas correspondientes a vecinos de Maipú, Santa Rosa, Guaymas y Guaimallen, ordenando la Junta que ellas fueran remitidas a la H. Cámara de Diputados Nacionales

a los efectos previstos en los artículos  
cuarenta y cuarenta y cuarenta y  
uno de la citada ley. — Con  
lo que termino la presente que  
la firman los Señores de la  
Cuenta por ante mi Secretario  
del Juzgado Federal, doy fe =  
firmado = D. Salva = Enriqueh.  
Doy = Ramon Y Agüero = ante  
mi W. Peacón = secto.



D. Salva

Ante mi  
W. Peacón  
secto.